

CONSULTA PREVIA DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

MEMORIA RESUMEN PARA CONSULTA PREVIA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 13 DEL DECRETO 169/2014 DE 9 DE DICIEMBRE DE EIS

IDENTIFICACIÓN.

Se promueve la innovación de planeamiento consistente en regular las condiciones compositivas respecto de la incorporación de nuevas edificaciones, bajo la ordenanza manzana cerrada, y su integración en las alturas y volumetrías de las edificaciones colindantes preexistentes.

La innovación pretende posibilitar la incorporación de nuevas edificaciones en tramas urbanas ya consolidadas, sin renunciar a sus condiciones básicas de paisaje urbano, donde se eviten las medianeras vistas en el perfil de la ciudad.

Se promueve por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, ubicado en Plaza de Las Carmelitas 12, 29700 de Vélez-Málaga.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de aplicación, donde sería susceptible la aplicación de la presente Modificación de Elementos se circunscribe a todo el término municipal en aquellas zonas donde su calificación sea la de manzana cerrada en cualquiera de sus tipos (MC)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN. OBJETIVOS.

El propósito de la innovación es el de incorporar las nuevas edificaciones de la ciudad, en zonas de manzana cerrada, asegurándose de la correcta inserción en la trama urbana preexistente.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS.

Se analizan y valoran los impactos previsibles en la salud y sus determinaciones como consecuencia de los cambios que la actuación puede incorporar en las condiciones de vida de la población afectada.

Como la innovación no introduce modificación física alguna en las condiciones de la población afectada, entendemos que no se produce impacto en la salud negativo. Es más, se trata de contribuir a una homogeneización e integración en el paisaje urbano de las nuevas edificaciones que por incorporarse a tramas urbanas muy consolidadas con alturas ya definidas con anterioridad pueden propiciar la aparición de medianeras vistas, alterando el perfil y distorsionando el paisaje de la ciudad consolidada.

La población afectada por la innovación es la de las zonas del municipio donde existe la tipología de manzana cerrada, por cuanto la especificación de las condiciones indicadas en estas ordenanzas de edificación no les introduce afecciones negativas.

Desde los aspectos relativos a factores ambientales, la MMEE no introduce modificaciones que alteren, ni en probabilidad ni en intensidad ni en permanencia las zonas verdes, espacios vacíos o espacios de uso público.

Desde los aspectos relativos a factores de movilidad sostenible y accesibilidad a servicios, la MMEE no introduce modificaciones que alteren, ni en probabilidad ni en intensidad ni en permanencia la movilidad sostenible ni la accesibilidad.

Desde los aspectos relativos al diseño urbano y ocupación del territorio, se evalúa que la MMEE no introduce modificaciones que alteren negativamente, ni en probabilidad ni en intensidad ni en permanencia el diseño urbano y la ocupación del territorio. Es más, lo que propicia la modificación es la de homogeneización en la morfología del paisaje de la ciudad sin que esto pueda suponer un efecto negativo a la población, sino un efecto positivo en la percepción del orden y la belleza de la ciudad.

Desde los aspectos relativos al acceso a servicios públicos e infraestructuras, se evalúa que la MMEE no introduce modificaciones que alteren negativamente, ni en probabilidad ni en intensidad ni en permanencia el acceso a servicios públicos e infraestructuras.

Desde los aspectos relativos a la convivencia social, se evalúa que la MMEE no introduce modificaciones que alteren negativamente, ni en probabilidad ni en intensidad ni en permanencia la convivencia social de la población.

CONCLUSIONES

Como conclusión a este documento resumen, no se detectan impactos negativos en la salud, por lo que se entiende que la modificación puntual del PGOU de Vélez-Málaga, no va a generar impactos significativos en la salud y, por tanto, no se considera necesaria la introducción de medidas adicionales.

En Vélez Málaga a 18 de noviembre de 2025

La Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Marta Arias González